

Tema 8. Plantas industriales y sus industrias derivadas. Azúcar (caña y remolacha). Fibras textiles: Algodón. Otras fibras textiles: Lino, cáñamo, esparto, kenaf. El tabaco y el lúpulo.

Tema 9. La ganadería.—Importancia de la ganadería. Evolución del censo: Ganados bovino, ovino, cabrío, porcino y equino. Avicultura. Política ganadera: Acción concertada. Peso vivo por hectárea, distribución regional y provincial, media nacional. Evolución. El mercado lanero.

Tema 10. La economía y la política forestal.—Superficie forestal de España.—Especies y su localización.—Producción final forestal. Los productos forestales: Maderas, leñas y frutos. Corcho: Superficie y localización de los alcornoques, la industria del corcho. Comercio exterior. La resina y la industria resinera. La repoblación forestal.—Ritmo de la repoblación. La lucha contra la erosión. La caza: Vedados, licencias, clase y cuantía de caza. La pesca: Idea general de la pesca continental española.

Tema 11. Organización del Ministerio de Agricultura en la parte referente a sus relaciones con el de Hacienda: Dirección General de la Producción Agraria. Delegaciones Provinciales de Agricultura. Fondo de Ordenación y Regulación de Precios y Productos Agrarios (FORPPA). Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Tema 12. Productividad y eficacia: Definiciones; expresión de aquélla, diferencia de ambos conceptos.—Productividad del trabajo. Productividad integral neta: Concepto y expresiones. Rendimiento: Definición. Expresión.—Productividad agraria: Definición, factores que lo integran.

Tema 13. La productividad de la tierra. Su medida.—La productividad de la mano de obra: Su medida.—Normalización del trabajo agrícola: Planificación y control del trabajo.—Rendimientos de la mano de obra. Rendimientos de las diferentes labores y trabajos agrarios.—Productividad de la mecanización: Su medida. Ventajas de la mecanización.—Rendimiento del medio mecánico: Control de organización. Umbral de rentabilidad de los medios mecánicos. Sustitución de medios de trabajo.—Medios mecánicos.—Rendimiento.—Estimación de las necesidades de mecanización.—Mano de obra aneja a la mecanización. Repercusión de la mecanización en el balance general de la explotación.—Productividad del ganado de labor: Su medida.—Estimación de las necesidades de ganado de trabajo.

Tema 14. Valoración agraria.—Riquezas: Definición.—Propiedad.—Clasificación de la riqueza: Bienes muebles e inmuebles. Valor y precio.—La utilidad. Capital y renta.—Producción y renta.—Conceptos, interacción. Tanto de interés o relación entre capital y renta. El riesgo.—Coeficiente de riesgo, expresión matemática.—El seguro.

Tema 15. Valoración de los bienes económicos: Sistemas de valoración; valor en venta; valor en costo; valor en renta.—Métodos de valoración: Analítico y sintético.

Tema 16. Los costos agrarios. El precio de coste. Definición; su determinación; expresión del precio de coste. Gastos directos e indirectos; gastos de explotación.—Costes de funcionamiento de los medios mecánicos: amortizaciones (porcentaje constante; cuota anual fija); interés; locales; seguros; combustibles y lubricantes; reparaciones; mano de obra. Coste de utilización del ganado de trabajo. Gastos fijos y variables.

Tema 17. Métodos analíticos de valoración: Cuenta de gastos y productos: Concepto; capítulos que comprende; obtención de resultados; aplicación a los diferentes cultivos y aprovechamientos.—Métodos sintéticos de valoración: Cuentas sintéticas. Valoración de daños. Valoración de mejoras territoriales.—Valoración de censos, cargas y servidumbres.—Valoración de aguas: Propias y adquiridas.—Expropiación forzosa.

Tema 18. Estimación de los rendimientos agrícolas: Selección de muestras representativas de cada cultivo o aprovechamiento.—Cálculo de rendimientos.—Trabajos sobre el terreno: Planificación, ejecución y supervisión.

Tema 19. Contabilidad: Concepto, naturaleza y fines.—Sistemas de Contabilidad. La partida simple: Elementos que la integran. La partida doble: Principios que influnden el sistema. Elementos que la integran. Procedimientos contables: Concepto; procedimiento italiano, americano y logismográfico.

Tema 20. La partida doble: La cuenta: Concepto, función que desempeña.—Significación de las cuentas: Teorías que explican su significación desde el punto de vista de la mecánica contable. Clasificación de las cuentas: Administrativas, especulativas, de valor y de explotación: Concepto de cada una.—Libros de Contabilidad.—Libros auxiliares de Contabilidad.

Tema 21. La Contabilidad agraria: La Empresa agraria y su contabilidad: Inventaración, valoración, costes de producción, industrias anejas.—Las formas principales de explotación y su contabilidad. Gestión directa, arrendamiento y aparcería.—Especial caracterización de la Contabilidad de la Empresa forestal.

D) Fotogrametría y fotointerpretación

Tema 1. Fotogrametría terrestre y aérea, principios fundamentales y diferencias entre una y otra. Las perspectivas y el mecanismo de visión. La cámara fotográfica como instrumento de perspectiva.

Tema 2. Diversas clases de fotogramas aéreos.—Escala.—Cálculo de la escala de la foto.—Restitución de fotogramas aéreos apareados.—Construcción gráfica.—Obtención de puntos de apoyo.—Triangulación mecánica.—Idea de abacos para el cálculo de proyectos de vuelo.

Tema 3. Las cámaras: Su elección de acuerdo con las distintas características topográficas de los terrenos.—Las cámaras y la restitución.—El vuelo.—Alturas de vuelo.—Velocidad de vuelo; películas, estación y tiempo atmosférico; porcentaje de claros y nubes; filtros.—Especial aplicación a los trabajos forestales.

Tema 4. Fotointerpretación: Estereoscopio.—Caracterización de los distintos cultivos, aprovechamientos, aguas, etc.: Suelos, aguas; zonas pantanosas; cultivos agrícolas, especies forestales.—Fotografía aérea en color. Aplicaciones del método «falso color». Emulsiones infrarrojas.

Tema 5. Espesura y espaciamiento: Áreas cubiertas, estructura fotográfica del monte; error producido por las especies dominantes; métodos de cuadrícula.—Censo de pies; errores; parcelas de rueba.—Diámetro de copas.—Método de las sombras arrojadas; método de desplazamiento de la imagen.

Tema 6. Áreas basimétricas y volúmenes: Diámetro normal de los árboles.—Relación entre los coeficientes de reducción alométrico y coronal.—Método de muestreo.—Forma y calidad del fuste (curvas de evolución de la forma del fuste en función de la edad).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local para 1972, se convoca el IV Curso de Dirección de Personal para funcionarios de las Corporaciones locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto capacitar a los funcionarios en las técnicas de dirección de personal con el fin de que en su actuación profesional las tengan en cuenta y puedan llevar a cabo una labor más eficiente.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Primera Categoría o a las plantillas de las Corporaciones locales en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Tener título académico superior
- Contar con cinco años de servicios efectivos como mínimo a las Corporaciones locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo sólo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el Curso será el que permita las posibilidades docentes.

5.º El Curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local, en el período comprendido entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-16), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

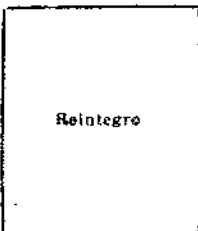
7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los funcionarios admitidos al Curso deberán abonar la cantidad de 1.210 pesetas, en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



IV CURSO DE DIRECCION DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. número, expedido en, el de de 19.....			
Estado civil	Domicilio		Títulos de grado superior
	Calle: Población:		
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
Tiempo de servicios			
Administración Local	Administración Central o Institucional		
Puesto que ocupa en la actualidad:			
Censo de población según la última rectificación aprobada:			

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido Curso.

En, a de de 1972.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.